



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
No. 11 -2024/OGAF

Lima, 27 SEP. 2024

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO:** El Memorando N° D000194-2024-SERPAR LIMA-SGSTI, de fecha 05 de junio de 2024, emitido por la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, el Memorando N° D001130-2024-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 05 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° D000040-2024-SERPAR LIMA-OC, de fecha 04 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad, y el Informe N° D000368-2024-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 10 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento que traslada el Informe N° 029-2024-SERPAR-LIMA-DEMC, de fecha 10 de setiembre de 2024, y su anexo N° 01, emitido por el Coordinador de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°011, de fecha 11 de julio 2024, el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria final se dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del referido Sistema Nacional, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interactiva, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión de resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su artículo 5° establece las funciones del cargo de la DGA, entre las cuales se encuentra la referida a la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo su custodia;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° de la Directiva en mención, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48° de la mencionada Directiva, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes, el “Mantenimiento o reparación onerosa”, que implica “Situación en la que el costo de mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.”;

Que, el numeral 49.1, el artículo 49° de la precitada Directiva, se precisa que, “la OCP (Oficina de Control Patrimonial o la que haga de sus veces), identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elaborar un informe técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registro patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.”;

Que, a través del Memorando N° D001130-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, traslada el Informe N° D000194-2024-SERPAR LIMA-SGSTI, de fecha 05 de junio de 2024, emitido por la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, comunicando la propuesta de baja de ciento cincuenta y dos (152) cámaras de video vigilancia y equipos de grabación de video que han culminado su tiempo de vida útil;

Que, mediante el Memorando N° D000040-2024-SERPAR-LIMA-OC, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Oficina de Contabilidad, remite la información contable de bienes patrimoniales en depreciación y cuentas de orden de bienes patrimoniales al 31 de julio del 2024;

Que, mediante, el Informe N° D000368-2024-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, se trasladó el Informe N° 029-2024-SERPAR-LIMA-DEMC y su anexo 01 (Informe Técnico N° 014-2024-ACP-DEMC), de fecha 10 de setiembre de 2024, realizado por el Coordinador de Control Patrimonial, a través del cual, informa sobre la propuesta de baja de ciento cincuenta y dos (152) bienes muebles





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



precisando que del total de bienes propuestos a dar de baja, solo cuarenta (40) bienes muebles han sido dados de alta en el registro patrimonial y contable del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; concluyendo, que corresponde dar de baja a cuarenta (40) bienes muebles por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, por un valor en libros de S/ 11,769.84 (Once mil setecientos sesenta y nueve con 84/100 soles), adjuntando ficha descriptiva de los bienes muebles patrimoniales;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la baja de cuarenta (40) bienes muebles valorizados en S/ 11,769.84 (Once mil setecientos sesenta y nueve con 84/100 soles), por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, en mérito del Informe N° 029-2024-SERPAR-LIMA-DEMC, que traslada el Informe Técnico N° 014-2024-ACP-DEMC, de fecha 10 de setiembre de 2024, suscrito por el Coordinador de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, cuyas características adicionales se registran en el Anexo 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina de Contabilidad, a fin de que procedan a efectuar las acciones de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERPAR** Iris Jeannet Muñoz Avellaneda  
Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

ELVIRA ESPICA CÁRDENAS PAJUELO  
FEDATARIO  
Reg. N° 80191919 Fecha: 20/09/2024



ANEXO A  
HOJA DE DESCRIPCION DE LOS BIEYES MUEBLES PATRIMONIALES: CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA



Nº DE ORDEN	CÓDIGO DE INVENTARIO PATRIMONIAL	CÓDIGO DE INVENTARIO 2020	CÓDIGO DE INVENTARIO 2021	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN CONTABLE	VALOR HISTÓRICO	VALOR NETO [A.I.3.1-07-2024]	VALOR DE BALA FINAL	VALOR DE TASACIÓN	SEDE	
1	95211590001	7228	835	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	DAHUA	SDI	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$202.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO ADMI	PARQUE METROPOLITANO LAS MARAVILLAS	
2	95211570011	8169	2100	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	42510131	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$123.73	\$217.73	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OF ADMINISTRACIÓN	PARQUE METROPOLITANO LOS ANILLOS
3	95211570009	8111	1950	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	2799	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$245.61	\$110.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	TECHO DE ADMINISTRACIÓN	PARQUE METROPOLITANO LOS ANILLOS
4	95211570008	8109	1951	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	2800	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$245.63	\$110.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	TECHO DE ADMINISTRACIÓN	PARQUE METROPOLITANO LOS ANILLOS
5	95211570007	8109	1952	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	2801	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$245.63	\$110.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	TECHO DE ADMINISTRACIÓN	PARQUE METROPOLITANO LOS ANILLOS
6	95211570010	16311	2607	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DESDE 1921	42213607	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$145.62	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO ADMI	PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI
7	95211570006	13531	11590	CÁMARA DE TUBO SELADO	SIM	TODDL	SD	PLONDO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$145.63	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	EXTERIOR LAGUNA PERIMETRAL PUERTA 5	PARQUE ZONAL HURACOCHA
8	95211570012	1545	11516	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	7344	TUBULAR	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	PATRON DE COMIDAS	PARQUE ZONAL HURACOCHA
9	95211570002	13441	11904	CÁMARA DE VÍDEO DE SEGURIDAD	SIM	TODDL	SD	PLONDO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$120.95	REPARACIÓN OBLIGATORIA	EXTERIOR PERIMETRO PUERTA 1	PARQUE ZONAL HURACOCHA
10	95211590001	12115	12296	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	PECO	TD2010	202600254	PLONDO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$162.40	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO ADMI	PARQUE ZONAL HURACOCHA
11	95211570003	13510	12238	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	1781	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$145.63	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	TECHN BIBLIOTECA CREA	PARQUE ZONAL HURACOCHA
12	95211570004	13511	12239	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	1782	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$145.63	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	TECHN BIBLIOTECA CREA	PARQUE ZONAL HURACOCHA
13	9521157005	.35	10173	CÁMARA DE TUBO SELADO	SIM	TODDL	SD	NEGRO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$145.63	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO ADMI	PISCINA RECREATIVA HURACOCHA
14	9521157002	12955	10174	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	PECO	TD2010	202600255	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$162.40	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO ADMI	PISCINA RECREATIVA HURACOCHA
15	95211570009	14005	10759	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	ALHUA	766	765	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	ALUMCEN DE MANTENIMIENTO	PARQUE ZONAL HURACOCHA
16	95211570012	14056	10800	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	SIM	TODDL	SD	PLONDO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	ALUMCEN DE MANTENIMIENTO	PARQUE ZONAL HURACOCHA
17	95211590008	13016	10259	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	SIM	TODDL	SD	NEGRO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$119.08	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO ADMI	PISCINA PATERA HURACOCHA
18	95211570001	11899	9107	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	ALHUA	767	765	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO ADMI	PARQUE ZONAL HURACOCHA
19	95211570002	11819	9102	CÁMARA DE TUBO SELADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	9113	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	ENTRADA PUERTA 1	PARQUE ZONAL HURACOCHA
20	95211590013	13900	9140	UBICADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	9111	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	ENTRADA PUERTA 1	PARQUE ZONAL HURACOCHA
21	95211590014	13979	9116	UBICADO	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	9112	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	ENTRADA PUERTA 1	PARQUE ZONAL HURACOCHA
22	95211590010	13981	10737	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	ALHUA	720107024	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	ALUMCEN PRINCIPAL	PARQUE ZONAL HURACOCHA	
23	95211590015	25405	21093	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	20800	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO SGSTI	PARQUE ZONAL CAHUIDE
24	95211590016	26450	20996	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	20801	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO SGSTI	PARQUE ZONAL CAHUIDE
25	95211590017	26451	20999	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	20802	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO SGSTI	PARQUE ZONAL CAHUIDE
26	95211590018	26459	21009	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	20993	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO SGSTI	PARQUE ZONAL CAHUIDE
27	95211590025	26509	21039	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA - OUTDOOR	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	20984	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$165.00	\$100.08	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO SGSTI	PARQUE ZONAL CAHUIDE
28	95211590020	26464	21088	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	20906	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO SGSTI	PARQUE ZONAL CAHUIDE
29	95211590019	26462	21002	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	20906	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.83	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO SGSTI	PARQUE ZONAL CAHUIDE
30	95211590024	26465	21019	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA - BULET OUTDOOR	HIKVISION	DS-2CE16H0T- WEE3	20987	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$120.08	REPARACIÓN OBLIGATORIA	OFICIO SGSTI	PARQUE ZONAL CAHUIDE
31	95211470001	S/C	FISANEAM	S/C	FISANEAM	S/C	29226100077	GUNDIA	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$167.97	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	SIN LOCAL / PARA SANEAMIENTO	SIN LOCAL / PARA SANEAMIENTO
32	72208500028	S/C	FISANEAM	S/C	FISANEAM	S/D	SDR-H101	C21070076	NEGR	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$165.61	\$100.00	REPARACIÓN OBLIGATORIA	SIN LOCAL / PARA SANEAMIENTO	SIN LOCAL / PARA SANEAMIENTO
33	95211590005	18935	S/C	CÁMARA DE VIGILANCIA	SIM	TODDL	SD	PLONDO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$175.45	\$121.37	REPARACIÓN OBLIGATORIA	SOTANO DEL POLO EXPUSIÓN	PARQUE METROPOLITANO
34	65211474002	18499	S/C	CÁMARA DE VIDEO DOMÍNIO COLCS	SIM	TODDL	SD	PLONDO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$191.05	\$100.08	REPARACIÓN OBLIGATORIA	SOTANO DEL POLO EXPUSIÓN	PARQUE METROPOLITANO
35	65211474003	19412	S/C	CÁMARA DE VIGILANCIA - 3D-DOMINA	SIM	TODDL	SD	ANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$191.05	\$100.08	REPARACIÓN OBLIGATORIA	SOTANO DEL POLO EXPUSIÓN	PARQUE METROPOLITANO
36	95211590022	22	S/C	CÁMARA DE VÍDEO	SIM	TODDL	SD	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$181.91	\$100.10	REPARACIÓN OBLIGATORIA	SOTANO DEL POLO EXPUSIÓN	PARQUE METROPOLITANO
37	95211590021	19530	S/C	CÁMARA DE VÍDEO VIGILANCIA	SIM	TODDL	SD	BLANCO	SD	INOPERATIVO / BAJA	INOPERATIVO / BAJA	\$181.91	\$100.10	REPARACIÓN OBLIGATORIA	SOTANO DEL POLO EXPUSIÓN	PARQUE METROPOLITANO





no



